

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Instituto Universitario de Investigación en Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento (IUDESCOOP)	46061305
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Economía Social (Cooperativas y Entidades No Lucrativas)	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Economía Social (Cooperativas y Entidades No Lucrativas) por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Responsable de la Oficina de Planes de Estudio	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Esteban Jesús Morcillo Sánchez		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22610942X	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Rafael Chaves Avila		Director del programa de doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25392528E	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
rectorat@uv.es		Valencia	620641202
			FAX
			963864117

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Economía Social (Cooperativas y Entidades No Lucrativas) por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Economía		Derecho		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>La Economía Social como sector socioeconómico integrado por cooperativas, sociedades laborales, ONGs, fundaciones y otras organizaciones voluntarias y empresas sociales, ha experimentado un fuerte crecimiento en el mundo, especialmente en Europa, donde en el año 2009 empleaba a más de 14,5 millones de personas, según el Comité Económico y Social Europeo-CIRIEC (2012). Su dinamismo económico y laboral en España y la Comunidad Valenciana también es fuerte: el número de entidades de Economía Social españolas alcanza la cifra de 51.762, con una facturación de 101.555 millones de € y 11.372.488 socios en 2007. Al menos el 15% de estas organizaciones (las de un tamaño significativo), conforman un universo empresarial considerable necesitado de profesionales de la gestión. Este sector social está cumpliendo importantes funciones reguladoras del sistema social y económico, generando cohesión social, manteniendo y generando rentas, generando empleo e inserción de excluidos/excluidas, promoviendo el desarrollo territorial y la innovación social (CIRIEC, 2007), razón por la cual las administraciones públicas lo consideran un <i>partner</i> clave en sus políticas públicas. En marzo de 2011 se publicó la Ley de Economía Social de España que incluye en su articulado un mandato a los poderes públicos y a las administraciones educativas de formación e investigación en el ámbito de la economía social y las cooperativas.</p> <p>El presente Programa de Doctorado en Economía Social reconoce la relevancia de este ámbito socioeconómico y de sus especificidades, sobre todo formativas y tecnológicas, en un contexto de profundo cambio económico y social, y se dirige a proporcionar conocimientos, actitudes y destrezas a los/las futuros/as profesionales e investigadores/as en Economía Social que los sitúe con ventaja en un contexto científico, profesional y formativo común e interactivo.</p> <p>En los últimos años, el interés de la investigación en Economía Social, especialmente en materia de cooperativas, organizaciones de voluntariado y empresas sociales ha incrementado significativamente tanto en España como en Europa. En los últimos 25 años se han leído más de 300 tesis doctorales en una progresión creciente anual en las diferentes universidades españolas. Los/as futuros/as investigadores/as con habilidades y competencias en economía social deben conocer los fundamentos de este sector social. Por otra parte, los/as investigadores/as sociales deben conocer profundamente las herramientas científicas y su poder analítico, adquiriendo la actitud de formular preguntas a los/as especialistas y la capacidad de comprender las respuestas proporcionadas por ellos/ellas.</p> <p>Con este Doctorado se puede alcanzar a conseguir un mejor y mayor grado de conocimiento de la realidad empresarial de la Economía Social Valenciana. Su objetivo principal es dar satisfacción a las inquietudes investigadoras en el campo de la Economía Social a los/las estudiantes de las distintas titulaciones de la Universitat de Valencia y del resto de universidades valencianas, dado que aún no existe ningún programa de doctorado en Economía Social en la Comunidad Valenciana. La Economía Social cuenta en la actualidad con una extensa red de centros investigadores, tanto nacionales como internacionales. En este sentido, es previsible una demanda creciente de estos estudios por la gran demanda que ha habido en los últimos años para la formación especializada en estudios sobre cooperativas, asociaciones, fundaciones, y otras organizaciones voluntarias y de economía social desde ámbitos profesionales diversos como: las administraciones públicas, el ámbito educativo, sector empresarial, etc.; así como la necesidad de una formación profesional específica en dirección de entidades economía social.</p> <p>Más concretamente, la demanda potencial sería la siguiente:</p> <p>Los/as estudiantes que cada año finalizan sus estudios de grado y postgrado, conforman un público potencial para el doctorado en Economía Social. En la Universitat de Valencia, las titulaciones del Campus dels Tarongers la componen estudiantes con un especial potencial de sensibilidad hacia la Economía Social; cada año finalizan sus estudios de grado en torno a 2.600 estudiantes: 1.268 de la Facultad de Economía, 860 de Derecho y 472 de Ciencias Sociales. Algunas de las titulaciones actuales del Campus dels Tarongers como el Grado en Economía, cuentan con una asignatura específica de economía social. Se estima que entre todas estas asignaturas suman en torno a 200 estudiantes por curso académico.</p>

A los/las estudiantes de la Comunidad Valenciana se suman los/las estudiantes procedentes de otras regiones españolas, europeas y sobre todo iberoamericanas. El número de estos últimos ha sido creciente en los estudios relativos a Economía Social ofrecidos por la Universitat de Valencia en los últimos años.

Por otra parte, se puede observar la evolución de la demanda de estudios en Economía Social en programas de tercer ciclo y master propios en funcionamiento en las dos universidades valencianas, la Universidad Politécnica de Valencia y la Universitat de Valencia. En la primera viene impartándose el Master en Dirección de cooperativas agrarias cuya demanda ha sido estable en los últimos años. En la Universitat de Valencia, en los programas de doctorado de Economía Aplicada, de Derecho Mercantil, de Dirección de empresas y el Programa Interdepartamental en Desarrollo personal y participación social vienen impartándose cursos de doctorado especializados en Economía Social y Cooperativa, Análisis Económico del Sector No lucrativo, entre otras, cuya matrícula anual ha crecido en los últimos años, situándose en torno a los 15-20 estudiantes en total anualmente. Se trata de cursos de doctorado pertenecientes a planes antiguos en extinción y, por tanto, este programa viene a recoger toda esa oferta formativa investigadora.

Durante el curso 2009-2010 se implantó por primera vez en la Comunidad Valenciana un Master en economía social, el Master en Economía Social (Cooperativas y Entidades No Lucrativas. El número de estudiantes matriculados/as ha seguido una evolución claramente ascendente (30 y 45 estudiantes matriculados con una amplia lista de espera de más de 50 estudiantes) revelando la consolidación de estos estudios superiores en esta universidad.

Respecto de las plazas de nuevo ingreso ofertadas en los dos primeros años de implantación del programa de Doctorado serán 20 plazas en primer año, de las que 5 son para estudiantes a tiempo completo y 15 plazas destinadas a estudiantes a tiempo parcial, y 12 plazas en segundo año, de las que 3 plazas son para estudiantes a tiempo completo y 9 plazas destinadas a estudiantes a tiempo parcial.

El presente programa de doctorado en Economía Social, es heredero de una doble tradición de trabajo formativa en estudios superiores:

La primera, en el marco de una iniciativa europea ALFA y coordinada por la prof. Fajardo, del Instituto IUDESCOOP de la Universidad de Valencia y profesora del Master, tenía por objeto consensuar con una quincena de universidades iberoamericanas y europeas un programa formativo especializado en economía social. Los resultados de estos trabajos se encuentran en el corazón de este Master. Estas universidades se han articulado en una red estable, la red RULESCOOP ¿ Red Universitaria Eurolatinoamericana de Economía Social y Cooperativa.

La otra línea está protagonizada desde el CIRIEC-España, el cual catalizó la articulación de una red integrada por una veintena de universidades con grupos estables de investigación en economía social, la Red Enuiies (www.redenuies.org), una de cuyas primera líneas de trabajo fue producir un plan de estudios universitarios especializados en economía social adaptados a la realidad española. El presente Master, al igual que los otros existentes en España y que se citan en los referentes externos, son herederos de sendos trabajos.

Desde la perspectiva investigadora, la actividad científica es prolífica en España y a nivel internacional, como demuestra la multiplicación de tesis doctorales, de congresos científicos, de redes científicas y la aparición de revistas científicas de alto impacto en diversos idiomas.

En la Universitat de Valencia, y ligadas al Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa, las principales líneas de investigación son las siguientes:

1.- Línea de investigación en Derecho de la Economía Social:

- Análisis de la regulación de las formas institucionales de Economía Social y sus modificaciones,
- Análisis de la tributación especial de las entidades cooperativas y de las instituciones sin fines de lucro
- Análisis de la regulación laboral que afecta a la economía social
- Análisis de las implicaciones jurídicas de la introducción de las nuevas TIC tecnologías de la información y la comunicación
- Análisis de la regulación marco de la economía social a nivel internacional.

2.- Líneas de investigación desde las disciplinas de Economía, Empresa y Ciencias Sociales:

- Análisis de los aspectos macroeconómicos de la Economía Social
- Análisis de las Políticas Públicas dirigidas a este sector y del papel de este sector en las políticas públicas, especialmente las políticas de empleo, de desarrollo económico y políticas sociales,

- Contabilidad nacional del sector de la economía social,
- Análisis sectorial de las grandes familias de la economía social (cooperativas agrarias, de trabajo asociado, de consumo, mutualidades, ONG, micro crédito),
- Análisis de la economía social en los sistemas de innovación social,
- Redes empresariales de la Economía Social,
- Análisis económico del Voluntariado y de las instituciones sin fines de lucro,
- Análisis del emprendimiento y creación de empresas de economía social,
- Análisis de la dirección estratégica aplicada a las empresas de la economía social,
- Análisis de las implicaciones de los cambios en las normas internacionales de contabilidad en la contabilidad específica de cooperativas y entidades no lucrativas,
- Análisis de los recursos humanos asalariados, socios y voluntarios y los estilos directivos participativos,
- Análisis del marketing social y marketing aplicado a las empresas de economía social.

3. Líneas interdisciplinares de investigación :

- Estudio del gobierno, democracia y participación en organizaciones economía social,
- Estudio de la relación responsabilidad social empresarial y economía social,
- Análisis de las empresas sociales en la inserción sociolaboral y los procesos de exclusión-inserción,
- Análisis del desarrollo local integral y el papel de la economía social, etc.

En el entorno inmediato del futuro doctorado existe un gran Centro de Investigación en Economía Social, el CIRIEC-España (www.ciriec.es) de gran prestigio a nivel español e iberoamericano con el que la Universitat de Valencia tiene un convenio de colaboración desde 1989. Fruto de este convenio se creó un Centro de Investigación y Documentación en Economía Social- CIDEDEC (www.uv.es/cidec), el más importante en lengua española y uno de los más potentes a nivel español. El CIRIEC, como sociedad científica, dispone de revistas científicas en economía y ciencias sociales de alto impacto, la revista *¿Ciriec-España, revista de economía pública, social y cooperativa?* y la revista jurídica de economía social. También dirige, junto con el Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa, tres Observatorios de la economía social, con financiación de administraciones públicas regionales, estatales e internacionales y fondos de investigación, como el Observatorio Español de la Economía Social.

El interés y relevancia científica del programa de doctorado viene dado por la cantidad y calidad de centros y organismos dedicados a la investigación en materia de Economía Social y Cooperativas y que participan activamente en el Master. El CIRIEC-España pertenece al CIRIEC-Internacional, una sociedad científica con más de 50 años de existencia y sede en Lieja (Bélgica), que anima grupos científicos de trabajo de carácter internacional, una revista científica de alto impacto y congresos científicos especializados en economía social. El Director del Instituto IUDESCOOP es actualmente Presidente de la Comisión Científica para la Economía Social de esta sociedad científica internacional.

Además, constantemente se celebran jornadas y seminarios en los que se aborda, desde el punto de vista académico, el estudio de la Economía Social. Ejemplo de ello son las Jornadas Universitarias en Economía Social y Cooperativas que se celebran en la Facultad de Economía de la Universitat de Valencia organizadas por el IUDESCOOP de la Universitat de Valencia.

CIRIEC (2012): *La economía social en la Unión Europea*, Comité Económico y Social Europeo, Bruselas

Informes del Observatorio Iberoamericano del empleo y la economía social (<http://www.oibescoop.org>)

CEPES-Confederación Empresarial Española de la Economía Social (2008): *Anuario de la economía social 2007-2008*, Madrid.

Parlamento Europeo (2009): Informe sobre la economía social (rapport Toia)

IUDESCOOP (2004): *La investigación universitaria en economía social en España*, Universidad de Valencia, Valencia.

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46061305	Instituto Universitario de Investigación en Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento (IUDESCOOP)

1.3.2. Instituto Universitario de Investigación en Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento (IUDESCOOP)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Asociación científica CIRIEC-España	Convenios de colaboración formalizados: Se dispone de convenio de colaboración entre la Universidad de Valencia y la asociación científica CIRIEC-España desde 1989 en materia de información y documentación científica que se materializó con la creación del centro de documentación CIDEC, adscrito al IUDESCOOP. El CIDEC (www.uv.es/cidec) es en la actualidad uno de los centros de documentación más prestigiosos a nivel internacional sobre economía social, ámbito del programa de doctorado. Los estudiantes del programa de doctorado utilizan sus servicios (revistas científicas, bibliografía, tesis doctorales depositadas, servicios de intercambio, bases de datos de empresas de economía social, estadísticas oficiales sobre economía social, etc.). El grado de utilización de los usuarios aparece registrado en el propio CIDEC.	Privado

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Se dispone de una colaboración habitual con otras universidades, nacionales y extranjeras. En concreto con las universidades de Zaragoza, Castellón, Alicante, Universidad Politécnica de Cartagena, en cuanto a nacionales, donde profesores de estas universidades son directores de tesis doctorales del programa de doctorado y/o pertenecientes a la Comisión Académica del Doctorado, todo ello aprobado oficialmente. Puede medirse esta colaboración en número de tesis dirigidas, en curso y leídas, y asistencia a reuniones. También participan en actividades de formación en inves-

tigación, como seminarios para doctorando en el marco de jornadas científicas (como las jornadas nacionales de investigación en economía social de Ciriec). Ello puede medirse por la participación de estudiantes del programa de doctorado y de profesores de estas universidades ligados a este programa de doctorado. A nivel internacional existe convenio de doble titulación del Máster en Economía Social con la Universidad de Bolonia y para Doctorado en economía social, colaboración con la Universidad de Santiago de Chile (Chile), Universidad del País Vasco, Universidad Complutense y Universidad Politécnica de Valencia, Universidad de Trento (Italia), Universidad de Brest (Francia), Universidad de Helsinki (Finlandia) y Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá (Colombia) con las que se realizan intercambios de profesores o estancias de investigación de estudiantes del programa de doctorado en equipos de investigación de estas universidades. La Universidad de Santiago de Chile dispone de un centro de investigación, el CIESCOOP, con el que el IUDESCOOP, mantiene un convenio de colaboración en materia investigadora y formativa. Anualmente, profesorado del programa de doctorado en economía social se desplaza a Chile para formar en el Master en economía social, incorporándose al año siguiente los estudiantes chilenos al Doctorado en economía social de la Universidad de Valencia. Durante el presente curso 2012/13 son 5 estudiantes chilenos los matriculados en el presente programa de doctorado procedentes de esta colaboración, una de ellas, la directora del INE chileno.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

1.- Perfil de ingreso recomendado:

El perfil recomendado de ingreso para aprovechar al máximo el programa de doctorado es el de estudiantes que estén en posesión de un título oficial español de Grado, o equivalente, y del Master Universitario en Economía Social (Cooperativas y Entidades No Lucrativas) de la Universitat de València u otro afín, que incluya formación específica en metodología de investigación en ciencias sociales y en teorías y líneas de investigación en economía social así como acreditar la realización de un trabajo de investigación relacionado con la economía social, las empresas sociales o las entidades no lucrativas, de master o doctorado que haya sido evaluado positivamente ante un tribunal de profesores doctores. También se recomienda que tengan expediente académico notable o sobresaliente, con conocimiento amplio (a nivel de B1) de los idiomas inglés y castellano, opcionalmente de francés, alemán e italiano.

2.- Canales de difusión:

El Instituto IUDESCOOP, del que depende el Programa de Doctorado de Economía Social, dispone de un portal formativo (www.iudescoop-formaempleo.es) a través del cual se informa sobre el doctorado y se ofrece orientación a los estudiantes, en especial a los de nuevo ingreso.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

1.- Requisitos de acceso al programa de doctorado:

Para acceder al Programa de Doctorado, de acuerdo con el Artículo 6 del RD. 99/2011, será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

Asimismo podrán acceder los estudiantes que cumplan los requisitos del Artículo 6.2. del mismo R.D.

El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar estas enseñanzas.

2.- Comisión académica del doctorado:

El órgano competente sobre la admisión de alumnos al Programa es la Comisión Académica del programa de Doctorado (CAD). Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2. del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está integrada por 5 profesores doctores miembros del Programa de doctorado en economía social, y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universitat de València a propuesta del Consejo del Instituto universitario de investigación IUDESCOOP. Todos los miembros de dicha Comisión deberán de acreditar 1) disponer de al menos un sexenio de investigación, 2) haber dirigido una tesis doctoral en el campo de la economía social, o 3) demostrar prestigio académico en el ámbito de la economía social avalado con 10 contribuciones científicas de relevancia en los últimos diez años. El/la Coordinador/a del Programa de Doctorado presidirá dicha Comisión. Serán miembros natos de dicha comisión, si los hubiere, los siguientes cargos del Instituto IUDESCOOP: el Director del Master universitario de economía social, el presidente de la Comisión Académica, el/la presidente de la Comisión de Investigación y el Director del CIDECE Centro Europeo de Documentación e Información sobre Economía Pública, Social y Cooperativa. El resto de miembros serán propuestos por el Consejo del mismo Instituto de investigación. Adicionalmente, existirá un miembro externo propuesto por el mismo Consejo del Instituto y elegido de entre investigadores de prestigio que cumplan los requisitos mencionados anteriormente y que pertenezcan a las redes con las que colabora el programa: las redes Redenuies, Rulescoop y Ciriec.

La CAD tiene como competencias la programación, coordinación y supervisión académica del programa de doctorado. Entre sus funciones se encuentran garantizar su calidad a través de una serie de mecanismos internos que se pueden resumir en: Seguimiento y supervisión periódica de los doctorandos por parte de su director y su co-director. Se establecerán reuniones periódicas en las que se analizarán el cumplimiento por parte del doctorando, de los objetivos propuestos en la reunión anterior, así como de posibles problemas que hayan surgido. Se establecerán también metas a medio plazo, en función del nivel de desarrollo en el que se encuentre la tesis, posibles publicaciones que se puedan realizar, asistencia a congresos o diseño de estancia por parte del estudiante en otras universidades.

3.- Criterios de admisión y selección de estudiantes :

Para la admisión al Programa de Doctorado se debe acreditar formación específica en metodología de investigación en ciencias sociales y en teorías e investigación en economía social, así como acreditar la realización de un trabajo de investigación en másteres o doctorados que hayan sido evaluados positivamente ante un tribunal de profesores doctores. Aquellos estudiantes que no acrediten la anterior formación deberán realizar los complementos formativos que establezca la comisión Académica de Doctorado y que se describen en el apartado 3.4.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica del programa de doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

Se aplicará por la Comisión la siguiente baremación para la selección de los candidatos al programa:

30% entrevista al estudiante, garantizando la igualdad, mérito y capacidad, con la que se valorará la adecuación al perfil recomendado; se incluirá una prueba objetiva de evaluación de conocimientos sobre investigación en economía social;

25% expediente académico en Grado;

45% expediente académico en Master.

4.- Estudiantes con discapacidad:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat, que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La *¿Carta de Servicios¿* de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5% de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Economía Social (Cooperativas y Entidades No Lucrativas)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	25	8
Año 2	12	5
Año 3	3	1
Año 4	4	2
Año 5	0	0

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se considera necesario cursar Complementos de Formación para aquellos estudiantes que acrediten haber cursado el Master Investigador en Economía Social, o masters similares, tal y como se ha indicado en el apartado 3.2. de esta Memoria.

Para aquellos estudiantes que procedan de otros masters y para los cuales la CAD requiere la realización de Complementos de formación, estos complementos serán los siguientes:

Contenidos formativos en Metodología de investigación en economía social y Teorías y enfoques sobre economía social, correspondientes a la asignatura 44379 'Investigación en economía social' de 9 ECTS del Máster oficial en economía social.

Los objetivos a conseguir son los siguientes:

- Ser capaces de integrar conocimiento y entender la complejidad del análisis a partir de informaciones, limitadas o incompletas, incluyendo reflexiones sobre la aplicación de conocimientos y juicios,
- Saber comunicar conocimientos y conclusiones así como las razones últimas que las sustentan ante públicos especializados de manera clara y sin ambigüedades,
- Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando y analizando de manera autónoma,
- Desarrollar habilidades propias para el trabajo científico en grupo como pilar clave para poder llevar a cabo actividades y proyectos de investigación,
- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos.

La CAD se encargará de encauzar al estudiante para que realice dichos complementos de formación, las cuales serán impartidos en español.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: 1.- Aplicaciones de técnicas de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
<p>Se trata de sesiones en las que se realizarán resoluciones de problemas, estudios de casos..., con aplicación de técnicas, presentaciones orales, incluyendo exposición de proyecto de tesis, avances del mismo, presentación de comunicación a congreso científico, elaboración de un artículo, de modo individual y/o en equipo.</p> <p>Planificación Temporal: Estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial: 2 semestre, primera anualidad.</p> <p>La presente actividad se relaciona con las competencias: CB 11-12-13- 14 y CA01 a CA06</p> <p>Idioma de impartición: español.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Realización de ejercicios, comentarios de textos y casos prácticos. Publicación de, al menos, un artículo en una revista indexada, especializada en el ámbito de la Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento, como son las revistas: Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Pública, Social y Cooperativa y REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos, o una comunicación científica en un Congreso científico periódico e internacional con comité de selección de comunicaciones. Realizar una presentación pública de la propuesta de investigación que se desea desarrollar en la tesis doctoral ante un grupo de profesores del Doctorado expertos en la materia objeto de investigación. La CAD del Doctorado se ocupará de organizar la realización de dichas presentaciones.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No proceden actuaciones de movilidad		
ACTIVIDAD: 3.- Estancia de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	400
DESCRIPCIÓN		
<p>Realizar una estancia de investigación a través de programas de movilidad de estudiantes, en otro centro de investigación nacional o internacional relacionado con la materia de investigación, distinto al centro donde se realiza el Doctorado. Durante dicha estancia, el estudiante investigará sobre la materia objeto de estudio. Participar en programas de movilidad de estudiantes a través de estancias de al menos 1 mes de duración en centros de investigación con los cuales mantiene relación el IUDESCOOP, en especial en centros pertenecientes a las redes ENUIES (a nivel nacional) y RULESCOOP (a nivel internacional).</p> <p>Planificación Temporal: Estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial: A lo largo de las tres-cinco anualidades Relación con las competencias CB15 a 16, CA01 a CA06 y CE 1 y 2.</p> <p>Idioma de impartición: español.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
El profesor del centro de acogida deberá de elaborar un breve informe de aprovechamiento del estudiante que ha realizado la estancia.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
La CCD del Doctorado facilitará al estudiante la relación y el acceso a otros centros de investigación nacionales e internacionales en materia de investigación en Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento.		
ACTIVIDAD: 4.- Actividades complementarias optativas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>Asistencia a otros seminarios no obligatorios que versen sobre la investigación en Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento impartidos en la Universitat de València o en otras universidades nacionales o internacionales vinculadas al ámbito de la investigación en la materia.</p> <p>Planificación Temporal: Estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial: A lo largo de las tres-cinco anualidades</p> <p>Idioma de impartición: español.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Presentación de una Memoria resumen al profesor Tutor.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede en esta Actividad		
ACTIVIDAD: 5.- Actividades formativas transversales		

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	45
DESCRIPCIÓN		
<p>El doctorando podrá elegir tres, entre las ofertadas por la Universitat de València, para este programa de Doctorado, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redacción de artículos, Convocatoria de ayudas, Habilidades de expresión y argumentación oral, Movimiento open, Citas e impacto en Ciencias Sociales, Retworks 2.0 en Ciencias Sociales, Evaluación y Actividad Investigadora y Publicación científica en abierto, Transferencia de resultados de Investigación y Estrategias de Inserción Laboral. 		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificado de asistencia expedido por la universidad.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No se contemplan actuaciones de movilidad.		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

<p>El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València (aprobado por Consell de Govern 29/11/2011), respecto a las direcciones de tesis doctoral en su artículo 16 establece que:</p> <p>"1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.</p> <p>2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales.</p> <p>3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más 10 tesis simultáneamente.</p> <p>4. El director o directora podrá renunciar a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.</p> <p>5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.</p> <p>6. La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la tutorización y de la dirección de tesis doctorales.</p> <p>Asimismo establece en su artículo 20 que <i>"la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio"</i>.</p> <p>A efectos de la supervisión de la tesis doctoral, el "Reglamento de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral" de la Universitat de València establece en su artículo que "[...] una vez finalizada la tesis, se deberá presentar u na relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género. La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València."</p> <p>La Comisión Académica del programa de Doctorado (CCD) informará y propondrá a los estudiantes del programa de doctorado sobre la posibilidad de direcciones conjuntas de tesis doctorales, en concreto, sobre la posibilidad de dirección conjunta entre un profesor del programa de doctorado y otro profesor externo de otras universidades españolas o extranjeras especialista en la materia. Se ofrecerá primero el elenco de profesores ligados a las redes de colaboración, a las universidades con las que se dispone de convenio, o en los centros en los que los estudiantes vayan a realizar estancias, pero también se favorecerá que el propio estudiante proponga, y la CCD apruebe, otras propuestas de codirectores.</p> <p><i>La Comisión Académica del programa de Doctorado (CAD), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2. del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está integrada por 5 profesores doctores miembros del Programa de doctorado en economía social, y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universitat de València a propuesta del Consejo del Instituto universitario de investigación IUDESCOOP. Todos los miembros de dicha Comisión deberán de acreditar 1) disponer de al menos un sexenio de investigación, 2) haber dirigido una tesis doctoral en el campo de la economía social, o 3) demostrar prestigio académico en el ámbito de la economía social avalado con 10 contribuciones científicas de relevancia en los últimos diez años. El/la Coordinador/a del Programa de Doctorado presidirá dicha Comisión. Serán miembros natos de dicha comisión, si los hubiere, los siguientes cargos del Instituto IUDESCOOP: el/la Director del Master universitario de economía social, el/la presidente de la Comisión Académica, el/la presidente de la Comisión de Investigación y el/la Director del CIDECE – Centro Europeo de Documentación e Información sobre Economía Pública, Social y Cooperativa. El resto de miembros serán propuestos por el Consejo del mismo Instituto de investigación. Adicionalmente, la CAD integrará un miembro externo propuesto por el mismo Consejo del Instituto y elegido de entre investigadores de prestigio que cumplan los requisitos mencionados anteriormente y que pertenezcan a las redes con las que colabora el programa de doctorado: las redes Redenuies, Rulescoop y Cirtec</i></p> <p>El Tutor del estudiante, en colaboración con la CAD, aconsejará al estudiante sobre los centros donde realizar las estancias y realizará seguimientos del aprovechamiento de las mismas desde la perspectiva de su proceso investigador en el programa de doctorado y contemplando la disponibilidad temporal dependiendo de si se trata de estudiante a tiempo completo o a tiempo parcial.</p> <p>Se requerirá al doctorando estándar que desarrolle su capacidad de trabajo en equipo en un entorno de colaboración con investigadores de otros centros de investigación.</p> <p>Ahora bien, la realización de una tesis doctoral en el ámbito científico del presente programa de doctorado es factible para estudiantes con una dedicación no exclusiva (por tener otro trabajo y/o responsabilidades familiares, por ejemplo), lo que dificulta en estos casos la realización de estancias en centros de investigación internacionales o, en su caso, en empresas. Es por ello que la Comisión Académica podrá decidir el carácter optativo de este tipo de actividades para alumnos no estándar o a tiempo parcial</p>

La realización de estancias en centros de investigación de reconocido prestigio o, en su caso, empresas, se valorará del siguiente modo:

* 40 horas por semana para estancias en centros extranjeros, con un máximo de 300 horas

* 20 horas por semana para estancias en centros nacionales, con un máximo de 150 horas

Esta actividad formativa garantiza que el doctorando haya adquirido la mayor parte de las competencias básicas descritas en la sección correspondiente de esta memoria, en particular las relativas a trabajo en equipo, así como fomenta la adquisición de las capacidades, destrezas y competencias específicas descritas en dicha sección.

Esta actividad formativa garantiza que el doctorando haya adquirido la mayor parte de las competencias básicas descritas más arriba.

El Programa de Doctorado facilitará y potenciará el acceso de los doctorandos a programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas, incluidos los de la propia universidad.

Asimismo, en el ámbito de las colaboraciones ya existentes de los equipos de investigación participantes en el Programa o de los acuerdos puntuales que el Programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas (regulados a través de los correspondientes convenios de colaboración), se potenciará la realización de estancias de los doctorandos en centros de investigación o empresas

Las estancias de movilidad de los estudiantes inscritos en el programa se gestionan con la ayuda del director/a de su tesis. Los estudiantes del programa y los becarios/as de investigación realizan estancias en universidades españolas y extranjeras de varios meses de duración bajo la supervisión de un tutor/a en la universidad que los acoge.

Los diferentes programas de movilidad se dan a conocer a través del correo electrónico del estudiante, y también se editan en el Aula Virtual, y se exponen en el tablón de anuncios del IUDESCOOP y en la web del Programa de Doctorado. Los contactos y relaciones que los profesores del programa mantienen con otras universidades (fomentados por los equipos de investigación) facilitan la movilidad de los estudiantes.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, encargada de la asignación de Tutor y Director de Tesis al Doctorando, velará por la existencia de "buenas prácticas" en dichas labores de supervisión y dirección. La Comisión fomentará la dirección de Tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el Programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrolle su Tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se define los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral.

En síntesis en este documento se establecen:

- *Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.*
- *Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación*
- *Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al Director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el Director*
- *Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente,*
- *Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.*
- *Vigencia del documento, desde su firma hasta la lectura de la Tesis, previendo otras causas de extinción.*

El presente Programa que se presenta a evaluación integra el documento descrito, así como promoverá la elaboración de una Guía de este tipo en beneficio de la Comunidad académica.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento de seguimiento:

Artículo 15.- Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acredita, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa

Artículo 16. La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios

Artículo 17.- Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda

Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente

2. Con anterioridad a que finalice el primer acto el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de Valencia, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que se resolverá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

<http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf>

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realicen las propias universidades, en ejercicio de su autonomía, a efectos de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las Universidades.

De acuerdo con lo expuesto, el objeto de este reglamento no es otro que desarrollar en el ámbito propio de la Universitat de València, y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con la que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se ha querido equilibrar, por una parte, las garantías formales necesarias de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal y como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras Universidades

En este sentido, y cumpliendo con lo que dispone tanto el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como del artículo 136 de los Estatutos de la Universitat de València, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba el siguiente reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

Artículo 1 *Depósito de la Tesis Doctoral*

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o directoras y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a 3 cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.

2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de tesis, la persona interesada puede solicitar a la Comisión Académica de Doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A efectos de este cómputo no se computarán las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

3. El doctorando o doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por un año más. Esta solicitud deberá dirigirse a la comisión académica responsable del programa de doctorado.

4. La tesis doctoral deberá ajustarse a la siguiente estructura:

- Introducción General
- Metodología
- Resultados y desarrollo argumental
- Conclusiones finales
- Bibliografía

Asimismo, deberá cumplir con el resto de requisitos formales que puedan establecerse por la Universitat de València.

5. En la portada o en la primera hoja deberá constar, cómo mínimo, la siguiente información:

- Escudo de la Universitat de València
- Denominación de los estudios de doctorado
- Título de la tesis
- Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda
- Nombre y apellido de los directores o directores de tesis y del tutor o tutora, si hubiera

6. La solicitud de depósito deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Original o copia compulsada del informe favorable de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o tutora, si hubiera
- b) Un ejemplar definitivo de la tesis, firmado por el doctorando o doctoranda
- c) Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
- d) Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum del doctorando o doctoranda en formato pdf o similar.
- e) Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentadas como compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes a las oficiales de la Universitat de València, mención internacional de doctor y cotutela de tesis doctoral.

7. En el caso de que la comisión académica del programa de doctorado correspondiente observara que la solicitud no reúne los requisitos o faltara documentación, requerirá al doctorando o doctoranda para que en el plazo de diez días subsane la solicitud y aporte los documentos que procedan, indicando que si no lo hiciera, se entenderá por desistido en su petición, de acuerdo con resolución dictada al efecto

8. La Comisión Académica del Programa de doctorado recabará el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València. El acuerdo de la comisión se deberá de notificar al doctorando o doctoranda y a la secretaría del órgano responsable del Programa de Doctorado.

9. En caso de resolución favorable, el secretario/a del órgano responsable del programa de doctorado debe de remitir toda la documentación a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis

10. En el plazo máximo de 5 días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda deberá comunicar a la secretaría del centro correspondiente el depósito de la tesis para la publicación en el tablón de anuncios del centro y en la web de la Universitat

11. El ejemplar autorizado de la tesis debe quedar depositado en la secretaría responsable de la gestión del expediente del doctorando o doctoranda, por un período de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del depósito en la web. Durante el período de depósito, cualquier doctor puede examinar la tesis y formular por escrito las consideraciones que considere oportunas sobre su contenido a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis, en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha en que finaliza el plazo del depósito, y a la vista de la documentación recibida, deberá decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, la subcomisión puede solicitar informe a los especialistas externos a la Universitat de València que considere oportunos. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.

2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la subcomisión de doctorado del área correspondiente debe comunicar la no aprobación al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras y al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, y a la Comisión Académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este caso, si el doctorando o doctoranda quisiera volver a realizar el depósito de la tesis doctoral en la Universitat de València, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.

3. Si la subcomisión de doctorado del área correspondiente autoriza la defensa de la tesis doctoral, deberá proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como sus suplentes y su orden de suplencia. La subcomisión de doctorado deberá notificar esta propuesta al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, al órgano responsable del programa de doctorado y al presidente o presidenta de la comisión académica del programa de doctorado.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente, cuando lo considere conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación del programa de doctorado.

El presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado debe comunicar su designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes. El secretario del órgano responsable del programa de doctorado deberá hacer llegar a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que debe ser evaluada, un currículum del doctorando o doctoranda y la copia del documento de actividades de la persona interesada.

Los miembros del tribunal comunicarán su aceptación al Rector o Rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado el nombramiento por parte de los miembros del tribunal. En el caso de que renuncien, deberán de comunicar esta circunstancia al presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado para que esta proponga un suplente

Artículo 3. *Composición del Tribunal*

1. El tribunal debe estar formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos deberán tener el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada. Si se trata de personal permanente adscrito a universidades españolas, deberá acreditar un mínimo de un sexenio.

2. El tribunal debe estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universitat de València. El tribunal debe estar compuesto por miembros de diferentes instituciones.

3. En ningún caso pueden formar parte del tribunal los directores o directoras de la tesis ni el tutor o tutora de la misma, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y el convenio así lo prevea.

4. En el caso de que la tesis doctoral esté redactada en una lengua diferente a las lenguas oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta que los miembros del tribunal conozcan el idioma o idiomas en el que esté redactada la tesis o en el que esté prevista su defensa.

5. En el supuesto de que el doctorando o doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal deberá pertenecer a una institución de educación superior o centro de investigación no español, y deberá ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada

Artículo 4. *Convocatoria del acto de la defensa de la tesis doctoral*

1. El acto de defensa de la tesis, debe ser convocado por el presidente o la presidenta. El secretario o secretaria del tribunal debe comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 15 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al centro donde esté adscrito el ORP, para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis a través del tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.

2. El acto de defensa de la tesis doctoral se debe realizar en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente o presidenta del tribunal de su designación, excepto en circunstancias excepcionales debidamente apreciadas por la subcomisión de doctorado

Artículo 5. *Defensa y Evaluación de la tesis doctoral*

1. La defensa de la tesis doctoral, que se debe realizar en un acto público, debe iniciarse con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación se producirá un debate con éstos, que podrán formular preguntas y solicitar las aclaraciones que consideren oportunas.

2. Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.

3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis el tribunal deberá emitir un informe y su calificación será de “Apto/a” o “No Apto/a”.

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de “cum laude” si se emite en tal sentido voto secreto por unanimidad.

A tal efecto, los miembros del tribunal deben depositar su voto en un sobre cerrado, que se ha de remitir, junto con toda la documentación de la lectura, a la unidad de Gestión de Tercer Ciclo. En caso de unanimidad, la presidencia de la subcomisión de doctorado ratificará la mención “cum laude” propuesta por el tribunal.

4. El secretario o secretaria deberá de rellenar el acta de calificación, que debe ser firmada por todos los miembros del tribunal, y remitirla a la secretaria del centro correspondiente, junto con la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya, debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV, los votos secretos de la propuesta de la mención “cum laude” i los informes confidenciales motivados de premio extraordinario. La secretaria del centro correspondiente deberá tramitar toda la documentación a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo.

5. Una vez aprobada la Universitat de València debe archivar la tesis doctoral en formato electrónico en el repositorio de contenidos digitales abiertos. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, y con el visto bueno de la subcomisión de doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, se debe de marcar que la tesis doctoral no tiene acceso público.

Artículo 6. *Incidencias*

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de sus tres miembros.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis no se puede realizar por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o presidenta del tribunal, éste puede hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que deberá realizarse en los siguientes 15 días. En este caso, la convocatoria se debe comunicar a las mismas personas que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

2. En todos los casos se deben de respetar las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de tribunales que establece esta normativa.

Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido por causa no imputable al doctorando o doctoranda, la subcomisión de doctorado del área correspondiente deberá nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, conforme con el procedimiento que establece la presente normativa.

Artículo 7. *Tesis doctoral presentada en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València*

1. La subcomisión de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que esté redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales en la Universitat de València.

2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o doctoranda deberá incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas oficiales de la Universitat de València, en el que en todo caso deben constar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis, con una extensión máxima de 8.000 palabras

Artículo 8. *Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones*

1. Se puede presentar en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los requisitos siguientes:

a) El doctorando o doctoranda debe presentar un mínimo de 3 artículos y debe ser el primer autor de todos los trabajos que presente. En caso contrario, deberá justificar su lugar de autoría.

b) La tesis debe incluir una amplia introducción general, que presente los trabajos compendiados, justifique la temática y explique la aportación original del autor.

c) La tesis debe incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.

d) Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien como anexo, se debe incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar claramente el nombre y la relación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, será necesario adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han remitido para su publicación.

e) En caso de que alguno de los trabajos presentados se hubiera publicado en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta lo especificado en lo dispuesto en el artículo 7.2

f) Los requisitos adicionales que pueda establecer al efecto la subcomisión de doctorado de cada una de las áreas

2. Para presentar la solicitud de depósito además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, se deberá presentar también los siguientes documentos:

a) Escrito del director o directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.

b) En caso de que se presenten uno o más de un trabajo hecho en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores o directoras de la tesis en que se especifique exhaustivamente la participación del doctorando o doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra te-

sis doctoral, y, si procede, las circunstancias justificativas de que el doctorando no sea el primer autor de alguno de los trabajos.

Artículo 9. Mención internacional del título de doctor.

1.- Se puede incluir en el anverso del título de doctor o doctora la mención “doctor internacional”, siempre que concurren las circunstancias siguientes:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a)

2.- La defensa de la tesis se debe realizar en la Universidad en la que el doctorando o la doctoranda este adscrito/a.

El doctorando o la doctoranda que quiera pedir la concesión de la mención de “doctor internacional”, debe hacer constancia de esta circunstancia a la hora de pedir autorización del depósito de su tesis doctoral.

Artículo 10. *Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que este sometida a procesos de protección y transferencia de la tecnología y/o del conocimiento.*

1. Finalizada la elaboración la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda que desee que la autorización, defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especificaciones que establece este artículo, deberá solicitarlo a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

2. La solicitud que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que le serán facilitados por la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, se han de presentar en el Registro General de la Universitat de València y deberán de ir acompañados de los siguientes documentos

a. Original o copia compulsada del informe favorable de la solicitud de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificado por el tutor o tutora de la tesis, si hubiera.

b. Un ejemplar de la tesis firmado por el doctorando o doctoranda y por los directores o directoras de la tesis.

c. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada debe permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo se deberán de encriptar los elementos que sean indispensables para asegurarse la protección y/o transferencia de los resultados.

d. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral esta sometida a procesos de protección o transferencia del conocimiento y tecnología.

3. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis debe resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la citada solicitud al Registro General de la Universitat de València. La solicitud solamente será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Comisión del Doctorado debe notificar el acuerdo al doctorando o doctoranda, y en caso que sea favorable también se debe comunicar a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera y a la comisión de coordinación del programa de doctorado responsable de la tesis.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente de de la tesis deberá resolver esta solicitud en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de presentación de dicha solicitud al Registro General de la Universitat de València. Dicha solicitud será solamente aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Subcomisión de doctorado notificará el acuerdo al doctorando o doctoran, y en caso que sea favorable, también se le comunicará a los directores o directoras de tesis, al tutor o tutora, si hubiera y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado responsable de la tesis

5. Los miembros de la subcomisión de doctorado de las diferentes áreas tienen el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y deben firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el período de tiempo necesario para que dicha protección sea efectiva. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado y se podrá realizar una copia al doctorando o doctoranda, si lo solicita.

6. Si la solicitud se resuelve favorablemente por la subcomisión de doctorado del área correspondiente, la tesis de doctoral que se entrega a la comisión de coordinación del programa de doctorado para que autorice el depósito, como la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la subcomisión de doctorado del área correspondiente. En el caso que la comisión de coordinación del programa de doctorado lo solicite, la subcomisión de doctorado del área correspondiente podrá autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación del programa de doctorado, de entre sus miembros, para que la examinen y realicen una informe para la mencionada comisión. Las personas designadas deberán haber firmado previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente

7. Los miembros del tribunal que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales se debe advertir expresamente que la tesis esta sometida a procesos de protección y/o transferencia, deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen

la obligación de mantener secreto y confidencialidad absoluta sobre su contenido. Previamente al envío de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deben entregar al secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente al período de tiempo necesario para que sea efectiva dicha protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, debe realizarla la Comisión de Doctorado.

8. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se hará, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección y/o transferencia del conocimiento, circunstancia que el doctorando o doctoranda debe comunicar debidamente a la Universitat de València.

Artículo 11.- *Depósito de la tesis en régimen de cotutela.*

1. La tesis presentada en régimen de cotutela se redactará en una de las lenguas aceptadas por una de las universidades a las cuales está vinculada, e irá acompañada de un resumen en la lengua propia de otra universidad. En cualquier caso, se ha de cumplir el artículo 7.2.

2. Si la tesis es defendida en una universidad diferente de la Universitat de València, el candidato a doctor debe de efectuar el depósito en las mismas condiciones que si se defendiera en la Universitat de València.

Artículo 12. *Defensa de la tesis en régimen de cotutela.*

1. El tribunal de la tesis debe constituirse de acuerdo con la normativa de la universidad donde se realice la defensa.

2. La defensa de la tesis en régimen de cotutela se realizará en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se realice la defensa pública y debe ir acompañada de un resumen de la exposición oral en una de las lenguas aceptadas en la otra universidad.

Artículo 13. *Utilización y protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela.*

La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela, derivados de la investigación de carácter común a los departamentos donde se ha realizado la tesis, deben de estar garantizadas de conformidad con las disposiciones específicas de cada país.

Disposición transitoria.

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral iniciados antes de la entrada en vigor de esta norma se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud del depósito provisional.

Disposición final.

Esta norma entra en vigor a partir del 11 de febrero de 2012.

La CAD potenciará las cotutelas con otras universidades, especialmente con aquellas integradas en las redes científicas con las que colabora (Redenuies, Rulescoop y Ciriec).

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Línea de investigación en Economía Social, Cooperativas y Empresas Sociales:</dt:descripcion>
2	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/"> Línea de investigación en Marco jurídico e institucional de la Economía Social.</dt:descripcion>

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

1). Profesores con sexenios vivos, ratio 60%:

Se ha incluido a dos profesores Catedráticos de Universidad de la Universidad de Valencia, que cuentan con sexenio vivo, tesis dirigidas en los últimos 5 años, publicaciones de calidad emanadas de las mismas: son los prof. Juan Ignacio Ruiz y Fernando Marhuenda. Información más detallada se encuentra en el Anexo de esta Memoria de alegaciones.

Indicar que todos los profesores, salvo los dos que se citan a continuación, pertenecen a la Universidad de Valencia.

Adicionalmente, se ha considerado conveniente incluir otros 2 investigadores expertos en el ámbito científico del programa:

- *Baleren Bakaikoa Azurmendi*, Catedrático de Universidad, Area de Economía Aplicada, Universidad del País Vasco. Director del Instituto Universitario de Economía Social (GEZKI) del País Vasco, miembro de la RedEnuies y Ciriec. Dispone de un Master oficial en economía social y solidaria próximo al del Instituto IUDESCOOP. Cuenta con sexenio activo y tesis doctoral leída en los últimos 5 años.

- *Narciso Arcas Lario*, Profesor Titular de Universidad, Area de Marketing, Universidad Politécnica de Cartagena, Director de la Cátedra Cajamar de Cooperativismo, miembro de la RedEnuies y Ciriec. Director del Master oficial en economía social de la Universidad Politécnica de Cartagena. Cuenta con sexenio activo y tesis doctoral leída en los últimos 5 años.

2) Todos los profesores referenciados como avalistas pertenecen a la Universidad de Valencia. Son los siguientes:

- Grupo 1: Joan Ramón Sanchis Palacios, Domingo Ribeiro, Salvador Roig

- Grupo 2: Rafael Chaves Avila, Belén Cardona Rubert, Juan I. Ruiz.

3) Se amplía en el documento adjunto información relativa al año de lectura de las mismas. Hemos decidido sustituir los prof. Monzón y Olavaria como profesores referenciados.

Véase documento adjunto "Líneas y equipos de investigación" donde aparece la información relativa a líneas de investigación, tesis doctorales, investigadores y sus contribuciones científicas.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Respecto a los medios materiales y los servicios disponibles, el IUDESCOOP cuenta con un espacio propio que cuenta con el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades descritas (aulas con acceso a internet y con el material informático necesario).

Además se tiene acceso directo a la biblioteca general de la Universitat de Valencia así como al CIDEA, Centro de Documentación de Economía Social y Cooperativa, contando con una gran cantidad de recursos bibliográficos relacionados con el campo de investigación y fundamentales para el desarrollo del doctorado. Y por supues-

to se tiene acceso a las bases de datos con las que cuenta la Universitat de València.

El CIDEC, Centro Europeo de Información y Documentación sobre Economía Pública, Social y Cooperativa fue creado en 1989 por un convenio de colaboración entre la Universitat de València y la asociación científica CIRIEC-España con el objeto de desarrollar un sistema de información especializado articulado en torno a un centro de documentación especializado que apoyara la investigación y la docencia. En la actualidad el CIDEC integra una riqueza documental especializada formada por monografías, revistas, tesis doctorales, memorias de entidades y empresas, anuarios, videos, DVD's, CD-roms y otros, sumando en total más de 20.000 registros. A su disponibilidad en formato papel se ha sumado su acceso utilizando eficientemente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como revela el hecho de que el catálogo de fondos del CIDEC sea accesible a través de su propia web (www.uv.es/cidec), desde la que se pueden realizar búsquedas de artículos de revistas científicas, un servicio único en el mundo en su género, o el útil Servicio de alerta por correo electrónico, el cual, con una periodicidad bimensual, revela las últimas novedades bibliográficas (incluyendo reseñas), la nueva legislación y otras disposiciones jurídicas (de ámbito autonómico, estatal y comunitario) así como otra información de interés para sus suscriptores, hombres y mujeres valencianos y del resto del mundo vinculados o interesados por el mundo de la economía social y el cooperativismo.

Proporciona información especializada y asesoramiento a investigadores, profesores, profesionales del sector, estudiantes y otras personas interesadas en este campo, en especial, en temas relativos a cooperativas de trabajo asociado, cooperativas agrarias, sociedades laborales entidades voluntarias sin ánimo de lucro, empresas sociales, fundaciones y asociacionismo; así como en temas de empleo, servicios sociales, políticas públicas y turismo rural.

Para la consecución de estos objetivos el CIDEC desarrolla actividades de tratamiento de la documentación e información (bibliográfica o no), y de búsqueda, localización y acceso de la documentación relativa a los campos de la Economía Social, Pública y Cooperativa, contando tanto con los recursos documentales propios como con los que le son accesibles por los medios informáticos gracias a las conexiones que el CIDEC tiene con otros centros. Dispone de dos documentalistas permanentes.

El institutode investigación IUDESCOOP al que está adscrito el programa de doctorado tiene acuerdos con las principales redes y sociedades científicas nacionales e internacionales (CIRIEC, RULESCOOP, Red ENUIES, Red EMES, Red ACI) especializadas en el campo de la economía social obteniendo exenciones, significativas reducciones y/o becas para la asistencia a sus congresos científicos. Así mismo, anualmente en el marco de esos acuerdos se conceden a los doctorandos diferentes tipos de ayudas para la estancia en los centros extranjeros de la red.

La Universidad de Valencia dispone de un servicio de orientación profesional que favorece la inserción laboral de los egresados universitarios denominada OPAL <http://www.fguv.org/opal/>.

Además el IUDESCOP gomenta la participación en las ferias y eventos profesionales para titulados en los que da a conocer sus actividades y sus titulados.

La OPAL realiza también estudios sobre las tasas de empleabilidad de los estudiantes.

El CIDEC, centro europeo de documentación e información sobre economía social del IUDESCOOP, al que está adscrito el presente programa de doctorado, informa a toda la comunidad académica ligada al IUDESCOOP, entre ellos los estudiantes de doctorado, sobre la existencia de ayudas de todo tipo relacionadas con la economía social y con el estudio, bolsas de viajes, ayudas de

las AAPP, becas, etc.. Varios de los estudiantes del programa de doctorado ya han sido beneficiados, p.ej. una beca de FPU, una beca de estancia en el extranjero de AEIC, una beca de ayuda para asistencia a congresos de CIRIEC.

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, desde el punto de vista de los doctorandos, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales.

Las fuentes de financiación son esencialmente de tres tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

1. Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias nacionales de movilidad.
- Convocatoria de movilidad de la UVEG.
- Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- Convocatoria de becas de doctorado de la UVEG.
- Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales

2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa.

De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- Proyectos con empresas.

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información de los proyectos obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado, , permite asegurar que el Programa está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación de sus doctorandos.

En cuanto a la previsión de **doctorandos que consiguen financiación** podemos decir que todos los que han entrado con algún tipo de beca han tenido financiación

pues se han integrado en algún grupo de investigación que ha corrido con todos los gastos de investigación, pues todos los grupos del programa disponen de proyectos suficientes para financiar su investigación. En el caso de otros doctorandos no hay tantas garantías de financiación, sin embargo, todos los que hemos tenido en los últimos años estaban integrados en grupos de investigación que igualmente han ido financiando estancias, asistencias a congresos, etc., por lo que, hasta ahora, todos los doctorandos de los programas predecesores han contado con financiación.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad, que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València

- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado

- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad

- Capítulo 4- Programa Formativo

- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza

- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anualmente, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador

- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica, etc.)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática, etc.), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS

MEDICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
<p>Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores 1 (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)</p>	EVIDENCIAS
	<p>E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores</p>
	COMENTARIOS:

VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados					
Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores					
Los indicadores seleccionados son de utilidad					

pa- ra eva- luar los pro- gra- mas de doc- to- ra- do que se im- par- ten en la Es- cue- la					
Va- lo- ra- ción glo- bal del con- jun- to de in- di- ca- do- res 1 (se pue- de lle- var a ca- bo te- nien- do en cuen- ta la in- for- ma- ción de las di- men- sio- nes del SGIC)					

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJO- RA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZA- CIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores,

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.

QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.
- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados).	EVIDENCIAS
	E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUES-TAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01	Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad: cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
---------	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1	Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	---

DE2	Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la mo-					

vidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
<p>El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <p>E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:			
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada					

formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis

- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	EVIDENCIAS E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:			
	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO
Encuestas a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01
Encuestas a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01
COMENTARIOS:			

VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado					
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma					
La difusión de la información es adecuada					
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
----------------------	--------------------

80	20
----	----

TASA DE EFICIENCIA %

80

TASA	VALOR %
------	---------

Tasa de Rendimiento	80
---------------------	----

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

No existe aún información sobre las tasas de graduación, abandono y eficiencia del Programa de Doctorado porque la primera edición del mismo es la edición actual 2011-2012.

Los datos estimativos son calculados con variables cualitativas y cuantitativas relativas a los de esta primera promoción, así como a los estudiantes que participaron en los programas de doctorado de Economía Aplicada y de Dirección de Empresas, hoy ya extintos, en sus especialidades de economía social, donde parte del profesorado de este programa de doctorado dirigían cursos y tesis.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El programa de doctorado dispone de mecanismos internos y externos para realizar el seguimiento de los doctores egresados. (aquí habría que añadir los diferentes mecanismos que depende del programa modificando vía correo electrónico)

Por un lado, la Universidad de Valencia tiene un Observatorio de Inserción profesional y asesoramiento laboral (OPAL, www.opal.fguv.org). Uno de sus objetivos fundamentales es el análisis sistemático de la inserción profesional de los titulados de la Universidad, a través del estudio de los comportamientos y opiniones de los diferentes actores del mercado laboral. En este sentido, el Área de Estudios y Análisis investiga la inserción laboral y la empleabilidad de los universitarios y entre ellos, de manera específica los doctores. En su análisis están involucrados los titulados, los empleadores y la propia universidad. Todo ello se hace con el objetivo de conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de los egresados y la formación universitaria.

En su página web puede consultarse el Estudio de doctores en el que se analiza la actividad laboral y el desarrollo de carrera de los doctorados entre los años 2002 y 2005. Se utilizó para ello una muestra representativa de doctores de las cinco áreas académicas impartidas en esta universidad. Se realizaron entrevistas en las que se pedía información sobre el nivel de satisfacción del doctorando en diversas áreas del funcionamiento de su programa así como sobre diversos índices de calidad: duración del doctorado, participación en congresos y publicaciones realizadas. Se describía también cuál era la situación laboral de los doctores, características de los puestos de trabajo, utilización de los conocimientos obtenidos, etc.

Los resultados de esta investigación han permitido conocer la situación profesional de los doctores de la UVEG en estos años e inspirar mejoras para facilitar su inserción como investigadores y la transferencia de la investigación a las empresas. Nuestro programa tiene previsto utilizar como base para analizar la empleabilidad de todos sus doctores, el procedimiento de medida usado por el OPAL anualmente.

Los procedimientos generales para la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes serán:

- Los resultados obtenidos en las distintas materias, que serán evaluados según lo dispuesto en las correspondientes guías. Los evaluadores serán los profesores y profesoras de cada uno de los módulos y materias del doctorado y los métodos que utilizarán serán los exámenes y pruebas correspondientes. Los resultados de las evaluaciones se comunicarán a los alumnos y alumnas a través del aula virtual y existirá la posibilidad de revisar la calificación obtenida por parte del alumno/alumna
- Los resultados obtenidos globalmente. Estos resultados quedarán reflejados en el expediente académico del alumno que permitirá calcular su nota media global.
- Adicionalmente, para valorar el rendimiento general, se considerará la calificación obtenida por el alumno/alumna en la realización del Proyecto de Investigación, que será expuesto ante un tribunal de acuerdo con las normas establecidas, en el que se valora la adquisición por parte del estudiante las competencias referidas en el título. Esta valoración le corresponderá al tribunal, que será designado por la CCA del Programa de Doctorado.

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, desde el punto de vista de los doctorandos, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales.

Las fuentes de financiación son esencialmente de tres tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

1. Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- ¿ Convocatorias nacionales de movilidad.
- ¿ Convocatoria de movilidad de la UVEG.
- ¿ Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- ¿ Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- ¿ Convocatoria de becas de doctorado de la UVEG.
- ¿ Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales

2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa.

De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- ¿ Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- ¿ Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- ¿ Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- ¿ Proyectos con empresas.

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información de los proyectos obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado, , permite asegurar que el Programa está en condiciones de garantizar el

apoyo necesario para la formación de sus doctorandos.

En cuanto a la previsión de **doctorandos que consiguen financiación** podemos decir que todos los que han entrado con algún tipo de beca han tenido financiación pues se han integrado en algún grupo de investigación que ha corrido con todos los gastos de investigación, pues todos los grupos del programa disponen de proyectos suficientes para financiar su investigación. En el caso de otros doctorandos no hay tantas garantías de financiación, sin embargo, todos los que hemos tenido en los últimos años estaban integrados en grupos de investigación que igualmente han ido financiando estancias, asistencias a congresos, etc., por lo que, hasta ahora, todos los doctorandos de los programas predecesores han contado con financiación.

Tabla: Resultados y previsiones del programa de doctorado en economía social

	Nº total de estudiantes	Nº total estudiantes procedentes de otros países
Resultados		
2009/10	4	2
2010/11	3	1
2011/12	12	5
2012/13	25	8
Previsiones		
	Nº total de estudiantes	Nº total estudiantes procedentes de otros países
2013/14	20	8
2014/15	12	4
2015/16	12	4
2016/17	12	4
2017/18	12	4
2018/19	12	4

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
100	100
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Los datos que se indican relativos a los resultados se refieren a los cuatro años de vigencia del Programa de Doctorado del que procede:

Tabla: Resultados y previsiones del programa de doctorado en economía social

	Nº total de estudiantes	Nº total estudiantes procedentes de otros países
Resultados		
2009/10	4	2
2010/11	3	1
2011/12	12	5
2012/13	25	8
Previsiones		
2013/14	20	8
2014/15	12	4
2015/16	12	4
2016/17	12	4
2017/18	12	4
2018/19	12	4

En los cuatro años de vigencia del Programa anterior durante el año 2011 se leyó una Tesis Doctoral y en el 2012 otra. En base a estos datos se estima la previsión de tasa de éxito para los próximos 6 años que se establece en el 60 %

El programa de Doctorado en Economía Social es de reciente creación, sin embargo ya se han leído dos tesis doctorales en el marco del mismo. La primera ha obtenido el segundo premio nacional a la mejor tesis doctoral en el campo de la economía social otorgado por la sociedad científica CIRIEC en el marco del XIV Congreso Nacional de Investigación en Economía Social, San Sebastián, junio 2012. Además, la nueva doctora ha participado ya en un proyecto financiado por las instituciones comunitarias europeas liderado por el investigador de primera fila de nacionalidad holandesa. Adicionalmente en el Apartado de Contribuciones de las Tesis Doctorales aparecen los artículos publicados derivados de dichas tesis.

El programa de doctorado de economía social es de reciente implantación y aún es muy pronto ofrecer datos globales del éxito de los doctorandos. Indicar, únicamente, que los dos únicos nuevos doctores del programa son ahora profesores ayudantes en las Universidades Politécnica de Valencia y Universidad de Valencia. Esto significaría una tasa de empleabilidad muy elevada. Es previsible que este panorama se prolongue porque buena parte de los ya matriculados con profesores no doctores de universidades privadas españolas o de universidades públicas iberoamericanas y portuguesas que requieren del doctorado para su consolidación profesional.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25392528E	Rafael	Chaves	Avila
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda Tarongers, edifici departamental oriental, 2P15, Campus Tarongers	46022	Valencia	Valencia

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rafael.chaves@uv.es	963828854	963828415	Director del programa de doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesús	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :554 opti.pdf

HASH SHA1 :8FE9C287D81202C38B8C4C8C953BE8375000031C

Código CSV :102743205565174328019027

554 opti.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Apartado 6_con alegaciones.pdf

HASH SHA1 :827A3FB42B5C9C66B8BFF0BF1EFAC2429FFB2749

Código CSV :157361204611462908720757

Apartado 6_con alegaciones.pdf

